



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas con quince minutos del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, ubicada en Avenida Independencia No. 294, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Código Postal 77013, el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del CEOPCI, dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IEEJA, dando la bienvenida a las personas servidoras públicas, Lic. Héctor Eutimio Santin Gómez, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Presidente Suplente del COEPCI, C. Adriana Gutiérrez Soto, Apoyo Administrativo y Secretaria Ejecutiva del COEPCI; C. Alma Isabel Angulo Rojas, Directora de Acreditación y Sistemas; Lcda. Melissa Jacqueline Hoil Peraza, Jefa de Departamento de Evaluación del Aprendizaje; Lcda. Dafne Guadalupe Muñoz Alcocer, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Lcda. Sheila Marisol Murillo Gómez, Apoyo Administrativo; Ing. Darwin Vladimir Sandy Bautista, Apoyo Administrativo y la C. María Esther Tapia Vargas, Operador, en su carácter de miembros propietarios del COEPCI; y la L.C. Mayte Olivares Caceres, en su calidad de Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría, conforme a la convocatoria realizada para celebrar la Primera Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, (en adelante "Los Lineamientos") conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida y pase de lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de la existencia de quórum e instalación legal de la Primera Sesión Ordinaria;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria;
- V. Presentación de la Secretaria Ejecutiva del COEPCI;
- VI. Reinstalación del Comité de Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés,
- VII. Funciones del COEPCI.
- VIII. Responsabilidades de los miembros del COEPCI.
- IX. Funciones del Secretario Ejecutivo del COEPCI.
- X. Designación del Presidente Suplente.
- XI. Consideración y Aprobación del Informe del Comité de Ética del ejercicio 2022.
- XII. Consideración y Aprobación, en su caso del Programa de Trabajo del COEPCI del ejercicio 2023.
- XIII. Consideración y Aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Lectura de acuerdos y
- XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Bienvenida y pasa de lista de asistencia.

En uso de la voz el Presidente del COEPCI, Dr. En D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, procedió a pasar lista de asistencia de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) convocados a la presente sesión, dando como resultado que se encuentran presentes nueve miembros de un total de nueve.

II. Verificación y declaración de la existencia de quórum e instalación legal de la Primera Sesión Ordinaria.

En uso de la voz la C. Adriana Gutiérrez Soto, en su carácter de Secretaria Ejecutiva procede al desahogo del Punto II del orden del día, una vez que se constató la presencia de la mayoría de los miembros del COEPCI en términos del artículo 37 de "Los Lineamientos", procede a declarar la EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la Perima Sesión Ordinaria, manifestando que los acuerdos tomados en esta sesión, tendrán plena validez.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

Seguidamente el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, en su carácter de Presidente del COEPCI, concede el uso de la voz, a la C. Adriana Gutiérrez Soto, para desahogar el **punto III** del orden del día, por lo que procede a dar lectura al ORDEN DEL DÍA que fuera establecido en la convocatoria que fuera circulada con la anticipación requerida de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de "Los Lineamientos", sometiéndolo a consideración de los presentes.

Derivado de lo cual se genera el Siguiete:

Acuerdo 01/I/S.O./01032023. Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos por UNANIMIDAD de votos aprueban el Orden del Día propuesto para esta Primera Sesión Ordinaria, de fecha 01 de marzo de 2023.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria.

Seguidamente el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, Presidente del COEPCI, para el desahogo del **punto IV** del ORDEN DEL DÍA, informó que el acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2023, se encuentra debidamente firmada por todos los miembros del COEPCI que en ella participaron, por lo que solicita se dé por aprobada.

Derivado de lo cual se generó el siguiente:

Acuerdo 02/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos aprueban por UNANIMIDAD de votos el acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2023, toda vez que se encuentra debidamente firmada por todos los miembros del COEPCI, aprobando la omisión de su lectura.

V. Presentación de la Secretaria Ejecutiva del COEPCI.

Posteriormente, se siguió con el desahogo del **punto V** del ORDEN DEL DÍA, procediendo el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, en su calidad de Presidente del COEPCI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, párrafo noveno, y 41, primer párrafo, de “Los Lineamientos” procedió a presentar ante los miembros propietarios del COEPCI a la C. Adriana Gutiérrez Soto, Apoyo Administrativo del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos como Secretaria Ejecutiva, toda vez que no es miembro del cuerpo colegiado y a su consideración resulta ser la persona idónea para desempeñar las funciones inherentes a esa responsabilidad, por lo que mediante oficio que al efecto se elabore se le notificará su designación a fin de que desempeñe las funciones que conforme a la normatividad de la materia le corresponden.

Al término de la presentación se generó el siguiente:

Acuerdo 03/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se dan por enterados de la presentación de la C. Adriana Gutiérrez Soto, como Secretaria Ejecutiva del COEPCI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, párrafo noveno, y 41, primer párrafo, de “Los Lineamientos”.

VI. Reinstalación del Comité de Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Para el desahogo del **punto VI**, correspondiente a la reinstalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el artículo 9 de “Los Lineamientos” en el cual estipula que la elección del COEPCI se efectuará cada dos años, por motivo por el cual se realiza la reinstalación del mismo el cual queda integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- **Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío**, Director de Asuntos Jurídicos.

Miembros propietarios:

- **Alma Isabel Ángulo Rojas**, Director de Acreditación y Sistemas del IEEJA;
- **Melissa Jacqueline Hoil Peraza**, Jefa del Departamento de Evaluación del Aprendizaje del IEEJA;
- **Dafne Guadalupe Muñoz Alcocer**, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del IEEJA;



- Sheila Marisol Murillo Gómez, Apoyo Administrativo del IEEJA;
- Darwin Vladimir Sandy Bautista, Apoyo Administrativo del IEEJA;
- María Esther Tapia Vargas, Apoyo Administrativo del IEEJA.

Acto seguido, el Lic. Héctor Rosendo Pulido González, Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, solicitó a los integrantes del COEPCI ponerse de pie y procedió a la toma de protesta de ley correspondiente y les preguntó:

“protestan cumplir y hacer cumplir con la Normatividad, Lineamientos y demás aplicables del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros propietarios del COEPCI, que les fuera conferido, velando por el bien de los y las Quintanarroenses”.

Acto seguido, los integrantes del COEPCI respondieron SI PROTESTAMOS, y el Presidente afirmo, si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca y si no, que se los demande.

Finalmente, el Director General, declara formalmente Reinstalado el COEPCI con los nuevos funcionarios.

VII. Funciones del COEPCI.

Para el desahogo del punto VII del ORDEN DEL DÍA, correspondiente a las Funciones del COEPCI, la Secretaria Ejecutiva, dio lectura al artículo 15 de “Los Lineamientos”, mismo que integrado de veintitrés fracciones correspondientes a las funciones que deberán ejercer y cumplir los miembros del COEPCI.

Al término de la lectura se generó el siguiente:

Acuerdo 04/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se dan por enterados de las Funciones del COEPCI, mismas que se encuentran contempladas en el artículo 15 de “Los Lineamientos”.

VIII. Responsabilidades de los miembros del COEPCI.

Seguidamente para el desahogo del punto VIII el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio, Presidente del COEPCI, procede a dar lectura de las responsabilidades de los miembros del COEPCI, mismas que encuentran contempladas en el artículo 43 de “Los Lineamientos”.

Artículo 43. Los miembros del COEPCI deberán:

- I. Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta;
- II. Dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- III. Cuidar que las actividades del COEPCI se realicen con apego a la normatividad aplicable;





- IV. Participar activamente en el COEPCI y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- V. Hacer uso responsable de la información a la que tenga acceso;
- VI. En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del COEPCI, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención; y
- VII. Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

Al término de la lectura se generó el siguiente:

Acuerdo 05/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se dan por enterados de las Responsabilidades de los miembros del COEPCI, mismas que se encuentran contempladas en el artículo 43 de "Los Lineamientos".

IX. Funciones de la Secretaria Ejecutiva del COEPCI.

Para el desahogo del punto IX del ORDEN DEL DIA, en uso de la voz el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, Presidente del COEPCI, procede a dar lectura de las Funciones de la Secretaria Ejecutiva del COEPCI, contempladas en el artículo 42 de "Los Lineamientos".

Artículo 42. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- II. Enviar, con oportunidad, a los miembros del COEPCI, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- III. Verificar el quórum;
- IV. Presentar y enviar con oportunidad para aprobación del COEPCI la convocatoria y el orden del día de la sesión, así como los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- V. Someter a la aprobación del COEPCI el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a dar lectura;
- VI. Recabar las votaciones;
- VII. Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- VIII. Elaborar y despachar los acuerdos que tome el COEPCI.
- IX. Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo;
- X. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el COEPCI;
- XI. Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el COEPCI;
- XII. Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el COEPCI, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos; y





XIII. Las demás que el Presidente le señale.

Al término de la lectura se generó el siguiente:

Acuerdo 06/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se dan por enterados de las Funciones de la Secretaria Ejecutiva del COEPCI, mismas que se encuentran contempladas en el artículo 42 de “Los Lineamientos”.

X. Designación del Presidente Suplente.

Posteriormente, se siguió con el desahogo del **punto X** del ORDEN DEL DÍA, procediendo el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, en su calidad de Presidente del COEPCI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 de “Los Lineamientos”, en donde se establece que el Presidente electo del COEPCI procederá a asignar a su suplente en caso de ausencia, por lo que se le asigna el cargo de Presidente Suplente del COEPCI al Lic. Héctor Eutimio Santín Gómez, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, con todas las facultades que el cargo amerita.

Al término de la presentación se generó el siguiente:

Acuerdo 07/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se dan por enterados de la designación del Lic. Héctor Eutimio Santín Gómez, como Presidente Suplente del COEPCI, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41, de “Los Lineamientos”.

XI. Consideración y Aprobación, del Informe del Comité de Ética del ejercicio 2022.

Para el desahogo del punto XI del ORDEN DEL DIA el Presidente del COEPCI, Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosío, procede a rendir el informe del Comité de Ética del Ejercicio 2022.

En relación a la difusión y promoción de los contenidos de los Código de Ética y Conducta, establecidos en el artículo 15 fracción XVI de “Los Lineamientos” éstos se dieron a conocer mediante correo institucional y redes sociales implementadas por el Instituto a todas las personas servidoras públicas del Instituto.

Por cuanto a lo establecido en el artículo 15 fracción XVIII, en relación a promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, en otros, se impartieron los siguientes cursos:



NOMBRE DE CURSO	FECHA	ASISTENTES
Curso de Anticorrupción. Impartido por la Fiscal Anticorrupción del Estado, Mtra. Rosaura Arzapalo Villanueva.	Del 19 de abril al 02 de mayo de 2022.	69
Riesgos de Trabajo.	10/06/2022	38
Armonía Laboral.	14/06/2022	53
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	24/06/2022	65
Derechos Humanos para el Servidor Público y su enfoque.	13/07/2022	52
Código de Ética y Sistema Anticorrupción-2022.	16/07/2022	48
Derecho a la Integridad Personal.	10/08/2022	38
Igualdad de Género.	15/08/2022	58

En cumplimiento al artículo 17 de "Los Lineamientos" Se presentó el protocolo de atención a una delación, así como el formato para tal efecto, por incumplimiento al Código de Ética, cuyo objetivo es dotar de certeza y seguridad jurídica a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y a la ciudadanía que deseen en el ejercicio de sus derechos presentar alguna denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad; cuando el servidor público se enfrente a dilemas éticos en su vida tanto laboral como privada deberá el Código de Conducta ser una guía que los oriente en la toma de decisiones apropiadas en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Al término de los comentarios se generó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos dan por presentado Informe de actividades del Comité de Ética del ejercicio 2022.

XII. Consideración y Aprobación, en su caso del Programa de Trabajo del Ejercicio 2023.

En uso de la voz para el desahogo del punto XII del ORDEN DEL DÍA, el Presidente del COEPCI, Dr. Carlos Ángel Tinoco Cosío, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a la presentación del Programa de trabajo del Ejercicio 2023, el cual quedó de la siguiente manera:





No.	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Sesiones Ordinarias	I Sesión Ordinaria marzo 2023 II Sesión Ordinaria Julio 2023 III Sesión Ordinaria noviembre 2023	Acta de cada sesión.	Realizar tres sesiones ordinarias, más las extraordinarias que se requiera de acuerdo al Art. 29 de los Lineamientos del COEPCI.
2	Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y del Código de Conducta instituidos por el Ejecutivo del Estado del Quintana Roo. Difusión del Código de Conducta del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	Anual.	Evidencia documental	Proporcionar a los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos los Códigos de ética y de Conducta. Difundir al Interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos la normatividad en materia de ética y conflicto de interés.
3	Promover y difundir el protocolo de actuación para la recepción y trámite de las delaciones presentadas en caso de existir una presunta inobservancia por parte de un servidor público a lo previsto en el Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta ante el COEPCI.	Anual.	Evidencia documental	Recibir y dar tratamiento a los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética, de Conducta y Lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad, acorde al procedimiento que determinen las autoridades correspondientes.
4	Elaborar el programa de capacitación para los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	De acuerdo a las fechas programadas.	Calendarización de fechas para capacitación, de acuerdo a los cursos programados por SECOES y SEFIPLAN u otros.	Fomentar acciones permanentes para impulsar el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y Conducta y Reglas de Integridad, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas daban observar en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
5	Desarrollar campañas informativas para difundir los valores éticos institucionales, la promoción de conductas éticas, la cultura institucional de la igualdad y la no discriminación, la prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual.	Anual.	Evidencia documental y fotográfica.	Proveer de acciones a favor de la Integridad para desalentar la incidencia de conductas discriminatorias, no éticas, conflictos de interés y actos de corrupción al interior del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
6	Supervisar la operación del PROEI y emitir las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	Anual.	Evidencia documental.	Fortalecer y vigilar la aplicación y cumplimiento de los valores y principios del Código de ética de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
7	Concluir con el proceso de revisión y autorización del Código de Conducta del IEEJA con las autoridades correspondientes, para su posterior publicación	Anual.	Documento de validación de las instancias revisoras.	Contribuir a la difusión de los principios y valores a los que debe apegarse el actuar diario de los servidores públicos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y enfatizar el comportamiento ético que se espera de los mismos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
8	Que las personas servidoras públicas del IEEJA, firmen la carta compromiso de cumplimiento del Código de	Anual.	Carta compromiso signada por las personas servidoras públicas del Instituto.	Que las personas servidoras públicas del Instituto asuman el compromiso irrenunciable de la eficacia y la calidad que debe prevalecer en la gestión de la administración pública,





	Ética y el Código de Conducta.			contribuyendo a su mejora continua, teniendo como principios fundamentales el manejo responsable de los recursos públicos, su transparente aplicación y su oportuna rendición de cuentas.
9	Evaluación de conocimiento	Anual.	Encuestas en línea y/o escritas.	Medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos mediante los indicadores implementados en relación al cumplimiento y conocimiento de los códigos de ética y conducta.
10	Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones para reforzar la cultura de la ética en las personas servidoras públicas del Instituto.	Anual.	Reconocimiento.	Reconocer las aportaciones e incentivar por medio de reconocimiento público a las personas servidoras públicas destacadas en mérito de la cultura de ética.
11	Elaboración del Informe Anual de Actividades 2023	Anual. Enero 2024	Informe anual de actividades.	Presentar en el mes de enero al titular del Instituto, así como al COCODI durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe de actividades contempladas en el programa anual de trabajo.

Al término de la presente se llegó al siguiente:

Acuerdo 08/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos por UNANIMIDA de votos aprueban en Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.

XIII. Consideración y Aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023.

A fin de dar cumplimiento en el ejercicio 2023, con lo establecido en “Los Lineamientos” en su capítulo VIII Artículo 29, se propone a este Comité para su aprobación el calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias durante el ejercicio 2023.

Número	Fecha	Hora
I Sesión Ordinaria	01 de marzo	10:00 hrs.
II Sesión Ordinaria	03 de julio	10:00 hrs.
III Sesión Ordinaria	06 de noviembre	10:00 hrs.





Acuerdo 09/I/S.O./01032023.- Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos por UNANIMIDA de votos aprueban el calendario de sesiones para el ejercicio 2023.

XIV. Asuntos Generales

En uso de la voz la L.C. Mayte Olivares Caceres, en su calidad de Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría, solicitó a los miembros del COEPCI, a comprometerse con las funciones encomendadas, difundiendo entre las personas servidoras públicas del Instituto, el contenido del Código de Ética, así como cumplir con lo establecido en "Los Lineamientos".

XV. Lectura de acuerdos

Seguidamente se procede a dar paso al punto número XV del orden del día, el cual se refiere a la Lectura de Acuerdos. En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva del COEPCI, previo visto bueno para que dé cumplimiento a este punto y haga la lectura de los acuerdos tomados en esta Sesión y de lo cual informa que quedaron un total de 9 acuerdos, mismos que se detallan en el cuerpo de la presente acta; así como en los puntos del orden del día en que fueron tomados.

Como último punto del ORDEN DEL DÍA, el Presidente del COEPCI Dr. En D. Carlos Ángel Tinoco Cosio, agradece la presencia, participación y aportación de los miembros propietarios del COEPCI. Acto seguido se procede a desahogar el punto XVI, siendo las doce horas con diez minutos del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, procedió a declarar formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio
Presidente del COEPCI

Lic. Héctor Eutimio Santín Gómez
Presidente Suplente del COEPCI

C. Adriana Gutiérrez Soto
Secretaria Ejecutiva del COEPCI






C. Alma Isabel Angulo Rojas
Miembro Propietario del COEPCI


Lcda. Melissa Jacqueline Hoil Peraza
Miembro Propietario del COEPCI



Lcda. Dafne Guadalupe Muñoz Alcocer
Miembro Propietario del COEPCI



Lcda. Sheila Marisol Murillo Gómez
Miembro Propietario del COEPCI



Ing. Darwin Vladimir Sandy Bautista
Miembro Propietario del COEPCI



C. María Esther Tapia Vargas
Miembro Propietario del COEPCI

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



L.C. Mayte Olivares Cáceres
Auditora Especial de la Secretaría de la Contraloría

Esta foja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, celebrada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de fecha 01 de marzo de 2023.



